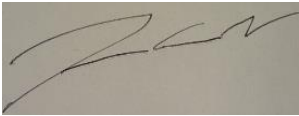


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho poner en conocimiento oficios.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 0398 00
ASUNTO	Incorpora oficio

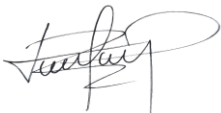
Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Dosquebradas, indicando NO haber registrado el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 29432950 el demandado no es titular inscrito.

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas de las entidades bancarias DAVIVIENDA S.A Y BANCOLOMBIA S.A. Informando que se ha registrado el embargo respetando los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 178 fijado el 20 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d20937dd81778902780b72ac6a7edebcdece300ea78a5d962405f8be9ec826**

Documento generado en 19/10/2022 03:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>